

Poder Judicial de San Luis

ADM 575/15

“SANCHEZ, MARIANELA S/SOL. INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE MEDIADOR”. EXPTE ADM 575/15.-

AUTO INTERLOCUTORIO N° 186- STJSL-SA-2017.-

San Luis, VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE

AUTOS Y VISTOS: las presentes actuaciones traídas a resolver la situación informada por la Sra. Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial,

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs. 70, que la requirente ha solicitado prorroga para la renovación de su matrícula de mediadora, fundamentando su pedido en que por razones de salud, se encuentra en la ciudad de Córdoba, y que regresará a la provincia en el mes de Octubre y presentará la renovación de su matrícula.-

Que resulta atendible de manera excepcional la solicitud de la Mediadora, atento al estado de salud actual, que comunica en su mail obrante a fs. 69.

Por todo ello:

SE RESUELVE: I) PRORROGAR POR DOS MESES el plazo de presentación de los requisitos exigidos para la renovación de la Matrícula N° 29 correspondiente a la Mediadora **MARIANELA SANCHEZ D.N.I N° 26.467.565.**

II) REGÍSTRESE Y BAJEN a la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continuación del trámite.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17. No firma la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN.-